

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 08 DE 2024**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 053

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00554-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	TENER POR SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO, SE DESIGNA CURADOR AD-LITEM A QUIEN SE LE ORDENA Y FIJAR GASTOS DE CURADURÍA. NO SE ACCEDE A LA CESIÓN DEL CRÉDITO IMPETRADA POR REFINANCIA S.A COMO QUIERA QUE NO HACE PARTE DEL PROCESO.	MAYO 07 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2021-00151-00	EJECUTIVO	CONFINCAFE	AMPARO MARTINEZ SALAVARRIETA	ACEPTAR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DE LA CURADORA AD-LITEM DEL DEMANDADO, SE SURTE TRASLADO A LAS EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A ELLAS, SE ORDENA REMISIÓN DEL LINK CON LOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA AL DEMANDANTE A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO.	MAYO 07 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2021-00244-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES CISA	DIEGO TULANDE ACOSTA	CORREGIR EL AUTO Nro. 1359 DEL 22 DE JUNIO DEL 2023 CON RELACION AL NOMBRE DEL DEMANDADO EN LA IDENTIFICACION DE LAS PARTES, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO DIEGO TULANDE ACOSTA, ACEPTAR LA CESION DE LOS	MAYO 07 DE 2024

					DERECHOS DEL CREDITO REALIZADA POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.A FAVOR DE LA CENTRAL DE INVERSIONES CISA A QUIEN SE LE RECONOCE COMO CESIONARIO, SE ORDENA NOTIFICAR LA CESION AL DEMANDADO, Y SE ADMITE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y SE REQUIERE A LA ENTIDAD CESIONARIA A FIN DE QUE NOMBRE NUEVO APODERADO.	
4	76-111-40-03-001-2022-00002-00	DESPACHO COMISORIO Nro. 011	JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO TULUA VALLE	RAD Nro. 2010-00154-DTE:ALEXANDER BUITRAGO MEDINA VS. TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE Y OTRO. RAD	LIBRAR OFICIO A COMISIONES CIVILES PARA QUE INDIQUEN EL ESTADO DE LA DILIGENCIA EN LA COMISION REMITIDA MEDIANTE DESPACHO COMISORIO NRO. 002 DEL 20/01/2022 Y QUE A LA FECHA NO HABIDO RESPUESTA NI DEVOLUCION DEL MISMO.	MAYO 07 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2022-00063-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ALEXANDER VASQUEZ CASTRO	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, ORDENAR LA DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 07 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2022-00403-00	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 07 DE 2024
7		EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE	

	76-111-40-03-001-2023-00515-00				LA OBLIGACION, SIN LUGAR A DECRETAR LEVANTAMIENTO DE MEDIDA POR NO HABERSE DECRETADO, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 07 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2023-00528-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPHUMANA	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA, SE ORDENA LA ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS A FAVOR DEL PRESENTE PROCESO, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 07 DE 2024
09	76-111-40-03-001-2024-00003-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PRIVADO	INCORPORAR AL EXPEDIENTE LA GESTION NEGATIVA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO, Y SE AUTORIZA LA NOTIFICACION AL DEMANDADO EN NUEVA DIRECCION. Y EN CUADERNO DE MEDIDAS SE AGREGA Y DEJA EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE EMBARGO DE ENTIDADES BANCARIAS.	MAYO 07 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2024-00007-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA PRIETO QUINTERO	CUADERNO NRO. 01 SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA ABALUO Y REMATE DE BIENES DEL DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS Y SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO, SE INSTA ALLEGUEN LIQUIDACIÓN DE CREDITO POR LAS PARTES. CUADERNO NRO. 02. AGREGA Y DEJA EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE EMBARGO DE	MAYO 07 DE 2024

					ENTIDADES BANCARIAS. SE ORDENA OFICIAR ENTIDAD EPS SURAMERICANA INFORME A ESTE DESPACHO EL TIPO DE AFILIACION DE LA DEMANDADA.	
11	76-111-40-03-001-2024-00078-00	EJECUTIVO	FRANCISCO JAVIER GRAJALES CANO	PRIVADO	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES VINCULADAS AL PROCESO, SIN LUGAR A LEVANTAR MEDIDAS POR CUANTO NO FUERON PRACTICADAS, SIN CONDENA EN COSTAS, SIN LUGAR A DESGLOSE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	MAYO 07 DE 2024
12	76-111-40-03-001-2024-00128-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCION INMUEBLE	HABITAMOS BUGA S.A.S	PRIVADO	ADMITIR LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS AL DEMANDADO Y SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO.	MAYO 07 DE 2024
13	76-111-40-03-001-2024-00130-00	EJECUTIVO	SERGIO ANDRES GUZMAN LLANOS	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE RECONOCE APODERADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	MAYO 07 DE 2024
14	76-111-40-03-001-2024-00132-00	EJECUTIVO	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO, SE INADMITE DEMANDA FRENTE A LAS PRETENSIONES DEL COBRO DE LA SUMA POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ENERGIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SE CONCEDE TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO. SE RECONOCE APODERADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	MAYO 07 DE 2024

15	76-111-40-03-001-2024-00134-00	EJECUTIVO	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	MAYO 07 DE 2024
----	--------------------------------	-----------	----------------------------------	---------	--	-----------------

Fecha y hora de fijación: Mayo 08 de 2024, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Mayo 08 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
 Secretario.-